

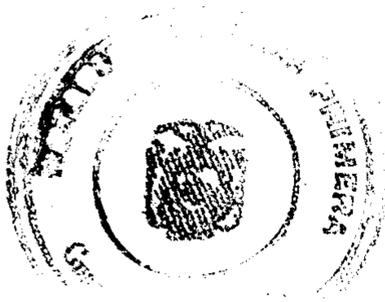
..000000002

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



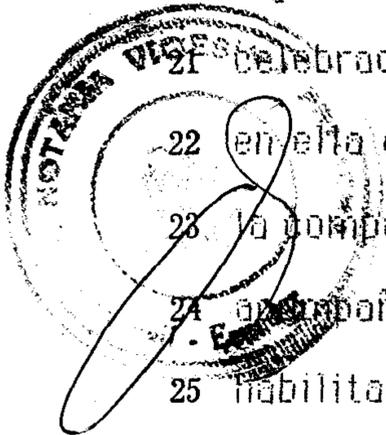
DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA  
ELISIOPOLIS S.A.-----  
CUANTIA: (S/.98'000.000,00).-----

1 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los cinco días del mes  
2 de Julio de mil novecientos noventa y uno, ante mí Abogado MARCOS DIAZ  
3 CASQUETE, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, comparece la  
4 Compañía ELISIOPOLIS S.A., representada por su Gerente el señor Jorge  
5 Vernaza Trujillo, según nombramiento que se acompaña y manda agregar,  
6 quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana de estado civil casado, de  
7 profesión Ingeniero, Mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de  
8 Guayaquil, a quien de conocer doy fé, capaz para obligarse y contratar, el  
9 mismo que comparece a la celebración de esta escritura pública de  
10 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, sobre cuyo objeto y resultados  
11 está bien instruido y a lo que procede de una manera libre y espontánea y  
12 para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente:  
13 **SEÑOR NOTARIO** En el Registro de Escrituras Publicas a su cargo sirvase  
14 incorporar una de aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la  
15 compañía ELISIOPOLIS S.A., la misma que se otorga al tenor de las  
16 siguientes clausulas **PRIMERA: INTERVINIENTES:** comparece a la  
17 celebración de la presente escritura publica y realiza las declaraciones que  
18 en ella constan el Ing. Jorge Vernaza Trujillo, en su calidad de Gerente de  
19 la compañía Elisiopolis S.A., conforme lo acredita con el nombramiento que  
20 acompaña y solicito agregar a la matriz notarial en calidad de documento  
21 habilitante, quien comparece ademas debidamente autorizado por la Junta  
22 General de accionistas para efectuar las declaraciones que a continuacion  
23 se expresan. **SEGUNDA ANTECEDENTES:** a) ELISIOPOLIS S.A. se constituyo  
24 con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES, segun consta de la



1 escritura publica autorizada por el Notario Vigesimo Primero Abogado  
2 Marcos Diaz Casquete, el 12 de mayo de 1988, inscrita en el Registro  
3 Mercantil el 8 de junio de 1988; **b)** La compania en sesion de Junta  
4 General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 4 de junio de 1991  
5 resolvio por unanimidad aumentar su capital y reformar el articulo  
6 quinto de lo estatutos sociales, autorizando al Ing. Jorge Vernaza Trujillo  
7 a comparecer al otorgamiento de la correspondiente escritura Publica.

8 **TERCERA: DECLARACIONES.**- Con los antecedentes expuestos en la  
9 clausula precedente, el Ing. Jorge Vernaza Trujillo, a nombre y en  
10 representacion de Elisiopolis S.A.,expresamente declara: **A)** Aumentado el  
11 capital social de su representada en la suma de noventa y ocho millones de  
12 sucres, mediante la emision de noventa y ocho mil nuevas acciones  
13 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de tal manera que en lo  
14 sucesivo gire con un capital social de CIEN millones de sucres. **B)** Que este  
15 aumento de capital se ha instrumentado suscrito y pagado en la forma,  
16 condiciones, proporciones y por las personas que se determinan en el acta  
17 de Junta General Extraordinaria de accionistas de Elisiopolis S. A.  
18 celebrada el 4 de junio de 1991, cuya copia certificada forma parte de este  
19 instrumento; **C)** Reformado el articulo quinto del estatuto social, el mismo  
20 que en lo sucesivo tendra el texto aprobado por la tantas veces mencionada  
21 acta agregada a este instrumento; y, Que todos los accionistas  
22 suscriptores de este aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana.  
23 Anteponga y agregue usted señor Notario las demas formalidades de estilo  
24 para la completa validez y perfeccionamiento de este instrumento (firma  
25 ilegible) Abogada Nuria Butiño de Vivar.- Registro número Cinco mil  
26 novecientos sesenta y tres.- (Hasta aquí la Minuta). ACTA DE JUNTA  
27 GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA  
28 "ELISIOPOLIS S.A."- En la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes

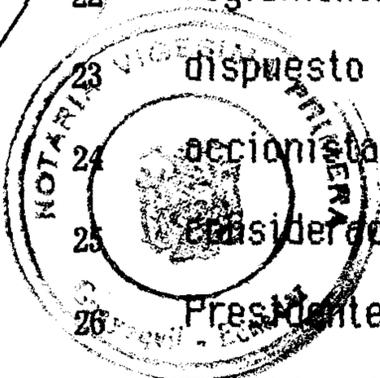
NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

1 de junio de mil novecientos noventa y uno, a las nueve de la  
 2 mañana, en el local ubicado en Victor Manuel Rendón 911 y  
 3 Rumichaca, tercer piso; se reunieron los accionistas de la Compañía  
 4 "ELISIOPOLIS S.A.", señores: Lorena Pumares Avilés, propietaria de  
 5 cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una  
 6 ; Fabrizio Yannuzzelli Vernaza, propietario de cuatrocientas acciones  
 7 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; Luis Vernaza Alvear,  
 8 propietario de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un  
 9 mil sucres cada una; Patricia Solano Hidalgo, propietaria de  
 10 cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una  
 11 ; Teresa Nuques Martínez, propietaria de cuatrocientas acciones ordinarias  
 12 y nominativas de un mil sucres cada una, quienes representan la totalidad  
 13 del capital de la Compañía; decidieron por unanimidad constituirse en  
 14 Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, de conformidad  
 15 con lo previsto en el artículo Doscientos ochenta de la Ley de  
 16 Compañías , con el objeto de tratar sobre el siguiente punto:  
 17 PUNTO UNICO .- Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital de la  
 18 Compañía y su correspondiente reforma de estatutos. - Preside la sesión  
 19 Teresa Nuques Martínez, y actúa como Secretaria Lorena Pumares Avilés,  
 20 se dispone que la Secretaria constate el quorum reglamentario y dé  
 21 cumplimiento a las demás formalidades legales. Constatado el quorum  
 22 reglamentario se dejó constancia que se ha dado cumplimiento a lo  
 23 dispuesto en el artículo 7 del Reglamento sobre Juntas Generales de  
 24 accionistas. El Presidente declara instalada la sesión y pone a  
 25 consideración de los asistentes el Primer punto del orden del día, el  
 26 Presidente expone la necesidad de efectuar el aumento de capital por la  
 27 cantidad de NOVENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES , de tal manera que la  
 28 Compañía gire con un capital de CIENTO MILLONES DE SUCRES. Luego de



1 deliberar brevemente al respecto, la Sala adopta por unanimidad las  
2 siguientes resoluciones: 1.- Aumentar el capital de la Compañía en la suma  
3 de NOVENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de noventa  
4 y ocho Mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada  
5 una, que sumadas a las acciones emitidas en el capital inicial dará un total  
6 de cien mil acciones, esto es CIEN MILLONES DE SUCRES; 2.- Que en vista  
7 de que el señor Fabrizio Yannuzzelli Vernaza ha manifestado su deseo de  
8 suscribir la totalidad de las noventa y ocho Mil nuevas acciones  
9 correspondientes al Aumento del Capital acordado, una vez que todos los  
10 accionistas han renunciado a su derecho de preferencia en la suscripción  
11 del aumento de capital, las nuevas acciones serán suscritas en su totalidad  
12 por Fabrizio Yannuzzelli Vernaza, las mismas que se pagan en numerario,  
13 en el veinticinco por ciento de su valor. Consecuentemente el señor  
14 Fabrizio Yannuzzelli Vernaza participa en el presente aumento de capital  
15 suscribiendo un total de Noventa y ocho Mil nuevas acciones de un mil  
16 sucres cada una y que representan un total de NOVENTA Y OCHO MILLONES  
17 DE SUCRES. 3.- Hechas las deliberaciones de rigor, se procede a Reformar  
18 el Artículo Quinto del Estatuto Social referente al Capital Social,  
19 para que guarde relación con el Aumento, el mismo que en lo  
20 sucesivo dirá así: "ARTICULO QUINTO.- El capital social de la Compañía es  
21 de Cien Millones de sucres dividido en cien mil acciones ordinarias y  
22 nominativas de Un mil sucres cada una.- Los Títulos serán suscritos por  
23 el Presidente y Gerente de la Compañía.- Cada acción liberada de Un  
24 mil sucres dará derecho a Un voto en las decisiones de la Junta  
25 General, las no liberadas lo darán en proporción al valor pagado. - "  
26 (Hasta aquí el artículo Quinto) . Finalmente la Sala decide autorizar a la  
27 abogada, Nuria Butiña de Viver, para que celebre la escritura pública  
28 de aumento de capital. No habiendo otro asunto que tratar en esta

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

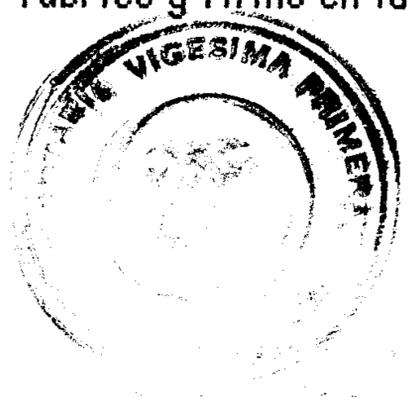
Ab. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

1 sesión y luego de haberse concedido un receso para la redacción de la  
 2 presente acta y reinstalada que fue, se le dio lectura, habiéndosela  
 3 aprobado en su totalidad, por lo que se da por terminada esta Junta a las  
 4 once horas. Para constancia de lo cual firman al calce los accionistas de la  
 5 Compañía.- f) Teresa Nuques Martinez; f) Lorena Pumares Aviles ; f)  
 6 Fabrizio Yannuzzelli Vernaza; f) Luis Vernaza Alvear; f) Patricia Solano  
 7 Hidalgo.- Certifico que la presente es fiel copia a su original,  
 8 conforme consta en los archivos de la Compañía que represento, a los  
 9 cuales me remitiré en caso necesario. (firmado) Lorena Pumares Avilés  
 10 Secretaria Ad-hoc.- Queda agregado a este registro la copia del  
 11 nombramiento que legitima la personería del representante legal de la  
 12 compañía ELISIOPOLIS S.A.- Leída esta Escritura de principio a fin por mí  
 13 el Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se  
 14 afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario.- Doy fé.-

15 *Jorge Vernaza*  
 16 ING. JORGE VERNAZA TRUJILLO  
 17 Ced. U. Nº 0900 70 7084  
 18 Cert. Vat. Nº  
 19 ELISIPOLIS S.A.  
 20 R.U.C. Nº 0990925046001

*Marcos Díaz Casquete*  
 MARCOS DIAZ CASQUETA  
 NOTARIO

22  
 23  
 24  
 25 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA que sello  
 26 rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento .-



*Marcos Díaz Casquete*  
 Abog. MARCOS DIAZ CASQUETA  
 Notario Vigésimo Primero  
 Cantón Guayaquil

1

DILIGENCIA.- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo segundo de la Resolución No. 91-2-1-1-0002821, dictado por el Subintendente de derecho societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 8 de Octubre de 1991, se tomó nota de la aprobación, que contiene la Resolución que antecede, al margen de la Matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ELISIOPOLIS S.A., otorgado ante mí, el 5 de Julio de 1991.- Guayaquil, ocho de Octubre de mil novecientos noventa y uno.



*[Handwritten signature]*  
Subintendente de Derecho Societario  
Intendencia de Compañías de Guayaquil

**CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No 91-2-1-1-0002821, dictada el 8 de Octubre de 1991, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de ELISIOPOLIS S.A., de fojas 31.227 a 31.234, No 11.736 del Registro Mercantil y anotado bajo el No 28.790 del Repertorio.- Guayaquil, Octubre veinte y cuatro de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil Suplente .-**

**Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

**CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial No 878 del 29 de Agosto de 1975.- Guayaquil, Octubre veinte y cuatro de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil Suplente .-**

**Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

**CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 23.191 del Registro Mercantil de 1988, al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, Octubre veinte y cuatro de mil novecientos noventa y uno .- El Registrador Mercantil Suplente .-**

**Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil



Guayaquil, 6 de Noviembre de 1990.

Señor Ing  
JORGE VERNAZA TRUJILLO  
Ciudad.-

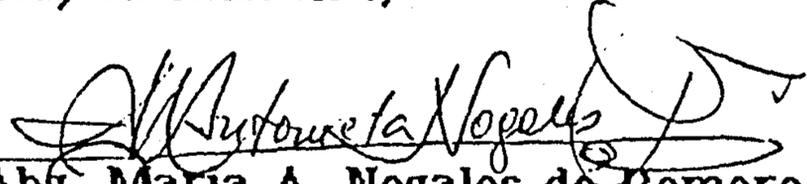
De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cúpleme informar a usted que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía ELISIOPOLIS S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, acordó elegirlo para el cargo de GERENTE, por el lapso de Cinco años, en reemplazo del Sr. JOSE ANTONIO GOMEZ GONZALEZ.

Según los Estatutos Sociales, a usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

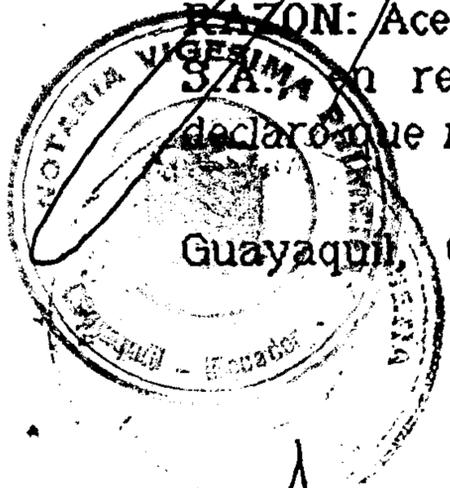
ELISIOPOLIS S.A. y se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero, Abg. Marcos Diaz Casquete, el día 12 de Mayo de 1988 ve inscrita en el Registro Mercantil del cantón el día 8 de Junio de 1988.

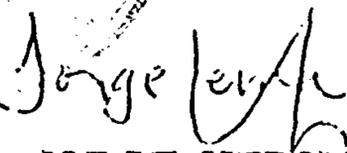
Muy Atentamente,

  
Abg. Maria A. Nogales de Romero,  
Secretaria Ad-Hoc

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE de ELISIOPOLIS S.A. en reemplazo del Sr. JOSE ANTONIO GOMEZ GONZALEZ y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil, 6 de Noviembre de 1990.



  
Ing. JORGE VERNAZA TRUJILLO

Queda inscrito este Nombramiento de Gerente de ELISTOPOLIS S.A., a foja - 38.400, número 7.728 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 19.864 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, noviembre veintisiete de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil

1  
mó nota de este Nombramiento a foja 27.257 del Registro Mercantil de 1.990, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Noviembre veintisiete de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
Canton Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL

Valor pagado por este trabajo

S/. *Doce mil Suces.* —

000000006

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAGUIL

Ab. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

1 DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la  
 2 Resolución No. 91-2-1-1-0002821, dictada por el Subintendente de  
 3 derecho societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 8 de  
 4 Octubre de 1.991, se tomó nota del Aumento de Capital y Reforma del  
 5 estatuto Social que contiene la Escritura Pública que antecede, al margen  
 6 de la Matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA  
 7 ELISIOPOLIS S.A, otorgada ante mí, el 12 de mayo de 1.988.- Guayaquil,  
 8 veintinueve de Octubre de mil novecientos noventa y uno.-



*Marcos N. Diaz Casquete*  
 MARCOS N. DIAZ CASQUETE  
 Notario Vigésimo Primero  
 Cantón Guayaquil

9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28